

Resolución de 5 de agosto de 2008, de la Dirección General de Gestión de Personal, por la que se publican las listas provisionales de funcionarios interinos, aspirantes a ocupar un puesto de trabajo, en régimen de interinidad, en las especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

El Decreto 55/2005, de 29 de marzo, del Gobierno de Aragón, establece el régimen de provisión de puestos de trabajo de funcionarios docentes no universitarios por personal interino en la Comunidad Autónoma de Aragón.

De acuerdo con el artículo 8 del citado Decreto, las listas se adecuarán para cada curso escolar mediante la ordenación de los integrantes de éstas que, el treinta de junio anterior a su inicio, tuvieran reconocido el derecho a ser llamados. Por cada especialidad se confeccionarán dos listas principales.

Por su parte, los artículos 11, 12 y 13, regulan la permanencia en listas, la promoción de los aspirantes entre listas de una misma especialidad e incorporación de nuevos aspirantes a las listas existentes y la nueva baremación.

En su virtud, esta Dirección General de Gestión de Personal, conforme a lo dispuesto en el Decreto 29/2004, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y se atribuyen las competencias en materia de personal docente no universitario, ha resuelto:

Primero.- Publicar las listas provisionales de funcionarios interinos, aspirantes a ocupar un puesto de trabajo, en régimen de interinidad, en las especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Artes Plásticas y Diseño.

Segundo.- Los interesados podrán presentar alegaciones en el plazo de tres días naturales, a partir del día siguiente a su publicación, ante el Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte correspondiente.

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE PERSONAL,



Carlos Iglesias Estaún